

ARMADA DE CHILE
DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO
MARÍTIMO Y DE MARINA MERCANTE

DGTM. Y M.M. ORDINARIO N° 8330/3 VRS.

APRUEBA CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE
MARINA MERCANTE, ORDINARIO N° A-42/007.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

VISTO: la necesidad de establecer un programa de capacitación para certificar a buceadores que se desempeñen como guías o instructores de buceo en Técnicas de Primeros Auxilios orientado al buceo; las atribuciones conferidas en el D.F.L. N° 292, artículo 3°, letra d), de fecha 25 de julio de 1953; lo indicado en el artículo 3°, 4° y 27° letra d, del D.S. (M) N° 87, de fecha 14 de mayo de 1997, que aprueba el Reglamento General de Deportes Náuticos; lo establecido en el punto II.- A.- 1.- b.-, de la Circular A-41/010, de fecha 25 de noviembre de 2011, que establece requisitos para la acreditación y operación de las entidades de buceo deportivo que efectúan buceos recreativos guiados; lo indicado en el anexo "A", punto II, letra b.1.5. de la Resolución DGTM. y MM. Ord. N° 12.400/2, de fecha 15 de febrero 2006, que aprueba requisitos y procedimientos administrativos para la acreditación y reconocimiento de Instituciones de Educación que imparten enseñanza teórica y práctica de los deportes náuticos; lo indicado en el anexo C, punto VIII, número 7 de la Circular A-42/002, fecha 02 de junio de 2006, que establece las normativas y formularios para actividades de buceo profesional,

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente circular, que establece programa de curso de Técnicas de Primeros Auxilios, orientado al buceo deportivo y profesional, dirigido a instituciones de educación reconocidas por el Estado y Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que cumplan con los requisitos.

CIRCULAR D.G.T.M. Y M.M. ORDINARIO N° A-42/007

OBJ.: Aprueba programa de curso de técnicas de primeros auxilios orientado al buceo deportivo y profesional, dirigido a instituciones de educación reconocidas por el Estado y Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) que cumplan con los requisitos.

I.- INFORMACIÓN:

- A.- La mayoría de los cursos de primeros auxilios impartidos por instituciones reconocidas por el Estado, no consideran procedimientos para tratar accidentes específicos en actividades de buceo tales como: barotraumas, descompresión inadecuada, intoxicación por gases y técnicas de administración de oxígeno normobárico.
- B.- En caso de accidentes de buceo, las primeras acciones serán entregadas por quienes se desempeñen como supervisores, guías e instructores de buceo, que deberán contar con las competencias y medios necesarios para identificar correctamente los signos y síntomas que presenten los buzos afectados, para la aplicación de procedimientos de asistencia y soporte vital, mientras se accede a atención especializada. Lo anterior, cobra especial relevancia considerando que las operaciones de buceo no necesariamente se practican en cercanías de centros asistenciales.
- C.- La circular DGTM. y MM. Ord. N° A-41/010, establece que el personal que se desempeñe como guía de buceo deportivo, debe acreditar el haber realizado un curso de primeros auxilios orientado al buceo, de duración superior a 18 horas cronológicas. Por otra parte, la resolución que establece los requisitos y procedimientos administrativos para la acreditación y reconocimiento de instituciones de educación destinadas a impartir enseñanza teórica y práctica de los deportes náuticos, indicada en Visto, exige a quienes se desempeñen como instructores, contar con un certificado que acredite que han aprobado un Curso de Primeros Auxilios, en un organismo reconocido por el Estado.
- D.- Asimismo, la circular DGTM y MM Ord. N° A-42/002, establece que los postulantes a las matrículas de Supervisor de Buceo Profesional en todas sus categorías, deben poseer un curso de primeros auxilios básico, efectuado en una Organización Técnica de Capacitación.

II. INSTRUCCIONES:

- A.- Se ha elaborado un programa de curso denominado “Técnicas de primeros auxilios orientado al buceo”, destinado a satisfacer las exigencias establecidas en el párrafo I “Información”, letras C y D.
- B.- La capacitación estará orientada a buceadores deportivos autónomos que requieran desempeñarse como guías e instructores de buceo deportivo en Instituciones de Educación Náutica o Centros de Buceo Deportivo, como igualmente, a buzos profesionales que postulen a las matrículas de supervisor de buceo, en todas sus categorías.
- C.- Las entidades, que soliciten la dictación del curso, deberán contar como mínimo con el siguiente personal de instructores:

- 1.- Un Técnico Superior en Enfermería, con especialización en medicina hiperbárica.
 - 2.- Un Buzo Comercial o Buzo Deportivo, certificado por alguna organización nacional o internacional en técnicas de rescate de buceo y primeros auxilios en el agua.
- D.- Las competencias mínimas esperadas de los egresados del curso, serán:
- 1.- Aplicar protocolos y técnicas de rescate de buzos accidentados desde el agua.
 - 2.- Identificar con rapidez y precisión los accidentes de buceo (pre-diagnóstico), de acuerdo a los síntomas y signos presentados por los afectados.
 - 3.- Ejecutar los procedimientos de primeros auxilios y soporte vital básico, de acuerdo al accidente observado.
 - 4.- Adoptar las medidas pertinentes de evacuación a centros de atención médica, considerados en su respectivo Plan de Contingencia.
- E.- El criterio de aprobación del curso, será como se indica:
- 1.- Rendir un examen teórico con un porcentaje de un 70% de aprobación.
 - 2.- Aprobado el examen teórico, rendir un examen práctico con un porcentaje de un 100% de aprobación.
- F.- Para la acreditación pertinente, las entidades solicitantes, deberán presentar a la Capitanía de Puerto jurisdiccional, un expediente con los siguientes antecedentes:
- 1.- Solicitud dirigida al Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, según formato adjunto en Anexo "A".
 - 2.- Si es un OTEC, copia legalizada de la Resolución SENCE que lo acredita como Organismo Técnico de Capacitación, y certificación de la norma chilena de calidad NCH 2728 vigente.
 - 3.- Programa de capacitación, con un mínimo de 18 horas cronológicas (teóricas y prácticas), de acuerdo a Anexo "B" adjunto.

- 4.- Fichas de instructores de acuerdo a Anexo "C" adjunto, complementada con las fotocopias de sus respectivas certificaciones.
 - 5.- Botiquín y equipamiento de primeros auxilios, necesarios para desarrollar el curso, de acuerdo a Anexo "D" adjunto.
 - 6.- Certificación y planificación de mantenimiento de sus equipos de buceo, de acuerdo a los Anexos "E" y "F" adjuntos.
 - 7.- Plan de Contingencia correspondiente a situaciones posibles de accidente durante el proceso de instrucción, de acuerdo a Anexo "G" adjunto.
- G.- Previo a la firma de la resolución que autoriza a las entidades para la realización del curso, deberán ser inspeccionadas por la Autoridad Marítima de acuerdo a formato establecido en Anexo "H" adjunto.
- H.- Las Instituciones de educación reconocidas por el Estado, y los Organismos Técnicos de Capacitación autorizados por la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, para dictar "Curso de técnicas de primeros auxilios orientado al buceo", presentarán a la Capitanía de Puerto jurisdiccional, con al menos 5 días de anticipación, un informe de inicio de curso. Asimismo, una vez finalizado el proceso de examinación, remitirán un acta de examen y diploma respectivo a dicha Autoridad Marítima, con copia informativa al correo buceo@directemar.cl, de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, según los formatos establecidos en Anexos "I", "J" y "K" respectivamente.

III.- ANEXOS:

- "A" Solicitud de aprobación del programa de curso de primeros auxilios orientado al buceo.
- "B" Programa cronológico teórico y práctico.
- "C" Ficha de solicitud de autorización de instructores, para impartir cursos de técnicas de primeros auxilios orientado al buceo.
- "D" Botiquín y equipamiento de primeros auxilios, para instituciones de educación reconocidas por el Estado y Organismos Técnicos de Capacitación.
- "E" Programa de mantención de reguladores.
- "F" Programa de mantención de botellas de aire comprimido.
- "G" Plan de contingencia.
- "H" Formulario de inspección a instituciones educacionales reconocidas por el Estado y Organismos Técnicos de Capacitación que imparten cursos de técnicas de primeros auxilios orientado el buceo.
- "I" Formato de inicio de curso.
- "J" Formato de acta de examen.
- "K" Formato diploma.

ANÓTESE, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial de la República, extracto de la presente Resolución.

FIRMADO

HUMBERTO RAMÍREZ NAVARRO
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.S. y O.M.
- 2.- D.I.M. Y M.A.A.
- 3.- DIARIO OFICIAL
- 4.- J. DP. JURÍDICO DGTM. Y MM.
(Div.Rgltos. y Public.Marit.)

A N E X O "A"

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE CURSO DE TÉCNICAS
DE PRIMEROS AUXILIOS ORIENTADO AL BUCEO**

MEMBRETE – LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

Carta N° _____

Fecha ___ de _____ de 20__

Señor
Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático
Complejo Marítimo Faro Punta Ángeles
Subida Cementerio N° 300
Valparaíso/

.....
(Nombre de la Institución Superior de Educación u OTEC)

R.U.T.: - , con residencia legal en

.....
Calle

N°

Población

.....
Ciudad

Comuna

.....
Teléfono

Correo Electrónico

en su calidad de representante legal
(Nombres y apellidos Representante Legal)

C.I.: - solicita a US, resolución de autorización para
dictar el curso técnicas de primeros auxilios orientado al buceo.

Para lo anterior, adjunta los siguientes antecedentes :

- A)
- B)
- C)
- D)

Saluda atentamente a US.

.....
Firma Representante Legal
Institución Superior de Educación
u OTEC

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Archivo.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico.

ANEXO "B"

PROGRAMA CRONOLÓGICO TEÓRICO Y PRÁCTICO

Objetivos Específicos	A.- Contenidos	T	P
Causales de un accidente de buceo.	Unidad Temática 1 1.- Errores de planificación. 2.- Incumplimiento de condiciones de seguridad. 3.- Falta de preparación y capacitación. 4.- Conductas temerarias. 5.- Condiciones físicas y de salud inadecuadas. 6.- Hidratación pre y post actividad de buceo. 7.- Mantención inapropiada de equipos. 8.- Flora y fauna marina. 9.- Gases para uso respiratorio.	2 hrs.	
Accidentes y enfermedades relacionados con la actividad de buceo.	Unidad Temática 2 1.- Generales o comunes: a.- Vida marina. b.- Obstáculos. c.- Cansancio y enfermedad. d.- Consumo alcohol y drogas. e.- Embarazo. 2.- Descenso: a.- Barotrauma oído medio. b.- Barotrauma cavidades craneanas, c.- Barotrauma dental. d.- Barotrauma facial o corporal. 3.- Profundidad: a.- Hipotermia. b.- Narcosis por nitrógeno. c.- Toxicidad del oxígeno. d.- Intoxicación por dióxido de carbono (hipercapnia). e.- Envenenamiento por monóxido de carbono. f.- Deficiencia de oxígeno (hipoxia)	6 hrs.	

	<p>4.- Ascenso:</p> <p>a.- Descompresión inadecuada (EDI). b.- Sobre expansión pulmonar. c.- Neumotorax. d.- Embolia gaseosa traumática. e.- Enfisema medistínico y subcutáneo. f.- Vértigo.</p>		
Manejo de emergencias.	<p>Unidad Temática 3</p> <p>1.- Evaluación de la situación. 2.- Control de situaciones de pánico. (liderazgo) 3.- Ejecución de acción pre-planeada ante situación particular. 4.- Atención en lugar del accidente: a.- En superficie. b.- Sumergido. 5.- Técnicas de evacuación: a.- A la playa. b.- A la embarcación de seguridad. 6.- Aplicación de primeros auxilios: a.- Lesiones por golpes, erosiones, heridas, fracturas, etc. b.- Accidente de buceo. 7.- Técnicas de aplicación de oxígeno. 8.- Soporte vital básico (reanimación cardio pulmonar).</p>	4 hrs.	
Evaluación teórica.	Requisito de aprobación : 70%	1 hr.	
Práctica de emergencias en diferentes escenarios.	<p>Unidad Temática 4</p> <p>1.- Identificación de la emergencia. 2.- Control del accidentado pasivo, descontrolado e inconsciente. 3.- Aplicación de primeros auxilios en el agua. 4.- Evacuación hacia la playa o embarcación. 5.- Aplicación de primeros auxilios en la playa o embarcación. 6.- Aplicación de oxígeno. 7.- Aplicación de soporte vital básico.</p>		4 Hrs.

Objetivos Específicos	B.- Contenidos	T	P
Examinación práctica a cada alumno.	Unidad Temática 5 1.- Identificación de la emergencia. 2.- Control del accidentado pasivo, descontrolado e inconsciente. 3.- Aplicación de primeros auxilios en el agua. 4.- Evacuación hacia la playa o embarcación. 5.- Aplicación de primeros auxilios en la playa o embarcación. 6.- Aplicación de oxígeno. 7.- Aplicación de soporte vital básico.		2 Hrs.
		13 hrs.	6 hrs
		Total : 19 hrs.	

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
Idem Doc. Básico.

ANEXO " C "

**FICHA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR
CURSO DE TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS ORIENTADO AL BUCEO**

MEMBRETE – LOGO INSTITUCIÓN SUPERIOR DE EDUCACIÓN U OTEC
--

Foto a color tamaño 3 x 3 cm

I.- Antecedentes personales.

A.- Identificación:

											-		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--

Cédula de Identidad

--	--	--

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha de nacimiento (dd.mm.aaaa.)

B.- Domicilio postal y antecedentes de contacto:

--	--	--

Calle

Casa N°

Depto. N°, Block N°

--	--	--

Sector

Ciudad

Comuna

--	--	--

Teléfono (Código – Nro)

Fax (Código – Nro)

Correo electrónico

II.- Licencia Deportiva Náutica que posee (vigente):

1.-	
2.-	

III.- Grados académicos que posee:

1.-	
2.-	

IV.- Curso que solicita impartir:

Nº	Cursos:
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	

Fecha (dd.mm.aaaa)							

Firma Representante Legal
Institución Superior de
Educación u OTEC

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Archivo.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico.

ANEXO "D"

**BOTIQUÍN Y EQUIPAMIENTO DE PRIMEROS AUXILIOS
PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN RECONOCIDAS POR EL ESTADO
Y ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN**

- 1.- Bitácora de uso del botiquín, debiendo señalar:
 - a.- Responsable de su actualización.
 - b.- Fecha de uso.
 - c.- Acciones ejecutadas.
 - d.- Revisión mensual para reponer lo utilizado o reemplazar el material o medicamentos que haya vencido o se encuentre defectuoso.
2. Copia plastificada del Plan de Contingencia.
- 3.- El botiquín debe encontrarse en una zona de fácil acceso, claramente identificable mediante señalética y almacenado en condiciones que asegure el buen estado de los materiales (lugar fresco y seco).

Para manejo de heridas:

- a.- Gasas de distintos tamaños.
- b.- Apósitos estériles de distintos tamaños.
- c.- Venda elástica para vendaje compresivo, 5, 7 y 10 cm.
- d.- Tela adhesiva.
- e.- Algodón estéril.
- f.- Inmovilizador de extremidades.
- g.- Tijeras.
- h.- Pinzas.
- i.- Depresores de lengua.
- j.- Cánula ajustable.
- k.- Sutura adhesiva hipoalérgica (afrentamiento de heridas).
- l.- Antisépticos: Clorhexidina, povidona yodada.
- m.- Suero fisiológico para lavado de heridas, mínimo 3 litros.
- n.- Agua Oxigenada.
- ñ.- Ácido Acético (Vinagre blanco de uva).
- o.- Mascarilla de respiración (para reanimación, soporte vital básico).
- p.- Botella 1 litro de líquido isotónico.

- 4.- Medicamentos: Cada medicamento podrá ser utilizado en dosis única, salvo que exista la disponibilidad de recurso médico que dé otra indicación.
- a.- Analgésicos: Ante la aparición de un dolor se podría administrar uno por una vez.
 - b.- Antivertiginosos: Podrá ser utilizado preventivamente o bien para una persona que ya está mareada.
 - c.- Antialérgicos: Clorfenamina para administrar 2 tabletas inmediatamente y por una vez en caso de sospecha de reacción alérgica
 - d.- Antiespasmódicos: gotas o tabletas.
- 5.- Equipos de apoyo:
- a.- Camilla de traslado.
 - b.- Tabla espinal con sujeciones para traslado.
 - c.- Inmovilizador cervical ajustable.
 - d.- Mantas de abrigo.
 - e.- Inmovilizador para fractura a extremidades.
 - f.- Linterna portátil.
 - g.- Bidón 5 litros de agua potable.
- 6.- Equipo de suministro de oxígeno normobárico portátil con mascarilla, mínimo de 8 litros.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico.

MEMBRETE – LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

A N E X O "E"

PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE REGULADORES

Equipo	
Número de serie	
Fecha de adquisición	
Proveedor	

Criterios de mantención	Uso mayor a 13 veces por mes: cada 8 meses
	Uso menor a 13 veces por mes: cada 12 meses

FECHA	MANTENCIÓN (1 VEZ CADA 8 Ó 12 MESES)	SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO	OBSERVACIONES (OPERATIVA / NO OPERATIVA)	FIRMA DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Archivo.

VALPARAÍSO, 06 May. 2014

FIRMADO
GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico.

MEMBRETE – LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR
DE EDUCACIÓN U OTEC

A N E X O " F "

PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE BOTELLAS DE AIRE COMPRIMIDO

CILINDRO	ACERO		ALUMINIO		CAPACIDAD		LTS
Número de serie							
Fecha de adquisición							
Proveedor							

Criterio uso pesado	Carga superior a 5 veces a la semana	Inspección cada 6 meses
	Uso esporádico 3 a 4 meses por año	
	Presencia de daños menores	

Criterio revisión	Caída altura mayor a 0,5 metros	Inspección fuera de programa
	Presencia de corrosión	
	Presencia roturas, hendiduras, protuberancias	
	Sometidos al calor intenso	
	Fuga de aire	

FECHA	INSPECCIÓN VISUAL EN CONDICIONES DE USO NORMAL (C/12 MESES)	MANTENCIÓN DE VÁLVULAS (C/30 MESES)	PRUEBA HIDROSTÁTICA (C/5 AÑOS)	OBSERVACIONES (OPERATIVA/NO OPERATIVA)	FIRMA DE CONTROL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Archivo.

VALPARAÍSO, 06 May. 2014.

FIRMADO
GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISITRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico

ANEXO "G"

PLAN DE CONTINGENCIA

MEMBRETE - LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

1.- Organismo Técnico de Capacitación

Nombre:	
Seguro contratado. Compañía:	Vigencia:
Organismo de afiliación:	

2.- Objetivos generales a alcanzar con el Plan de Contingencia.

A.- Establecer protocolos pre-planeados que permitan adoptar las acciones de respuesta ante accidentes en actividades de buceo deportivo.
B.- Asegurar la oportuna entrega de información a las autoridades competentes.

3.- Responsable de la actividad de buceo.

Nombre:	RUT:
---------	------

4.- Lugar/área/comuna dónde se desarrolla la actividad de buceo.

5.- Nombre del personal calificado en primeros auxilios y certificación.

Nombre:	Certificación:

6.- Embarcaciones disponibles en el lugar de la actividad de buceo.

Nombre:	Matrícula:

7.- Medios disponibles en el lugar donde se desarrolla la actividad.

Ayudas térmicas	
Cilindro de O2 portátil	(capacidad en litros)
Camilla rígida	
Botiquín	

8.- Vehículos disponibles para evacuación desde lugar de la actividad.

Tipo de vehículo	Marca	Patente

9.- Identidad de conductores de vehículos.

Nombre completo	RUT	Clase de licencia de conducir

10.- Centros asistenciales considerados.

Accidentes comunes.	
Nombre :	Distancia :
Dirección :	Teléfono :
Contacto :	Teléfono:
Accidentes de buceo.	
Nombre :	Distancia :
Dirección :	Teléfono :
Contacto :	Teléfono:
Cámara hiperbárica más próxima.	
Nombre :	Distancia :
Dirección :	Teléfono :
Contacto :	Teléfono:

11.- Medios de comunicación disponibles.

Equipo VHF	
Teléfono	

12.- Listado de teléfonos.

Autoridad Marítima	Dirección:	Teléfono:
Otros:	Dirección:	Teléfono:

13.- Detalle de acciones pre-planeadas.

A.- Ante accidentes comunes.

B.- Ante accidentes de buceo.

Lugar, fecha.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

FIRMA
AUTORIDAD MARÍTIMA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Archivo.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico.

A N E X O “H”

**FORMULARIO DE INSPECCIÓN A INSTITUCIONES EDUCACIONALES
RECONOCIDAS POR EL ESTADO Y ORGANISMOS TÉCNICOS DE CAPACITACIÓN
(OTEC) QUE IMPARTEN CURSOS DE TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS
ORIENTADO AL BUCEO**

I.- DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

Razón Social de la Entidad.		
Nombre de Fantasía		
R.U.T.		
Nombre del Rector o Director.		
Representante Legal		
Dirección sede.		
Casilla Postal		
Teléfono(s) con código área.	()	()
FAX(s) con código área.	()	()
Correo(s) Electrónico(s)		

II. ANTECEDENTES OBLIGATORIOS PARA LA ACREDITACIÓN :

	Conforme	No Conf.
Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.		
Copia de la Resolución emitida por el SENCE.		
Documento que acredite antecedentes del representante legal.		
Libro de Clases que incluya registro de control asistencia.		
Archivo de Inicios de Curso y Acta de Exámenes.		
Resolución OTEC		
Resolución DGTM y MM		

III. INFRAESTRUCTURA Y ELEMENTOS DE AYUDA A LA INSTRUCCIÓN :

	Conforme	No Conf.
Sala de Clases con sillas y escritorios.		
Pizarra de madera, acrílico o similar.		
Un computador y proyector tipo datashow o sistemas multimedia.		
Servicios Higiénicos en cantidad proporcional al número de alumnos.		
Equipamiento de apoyo		
a. Camilla de traslado. b. Tabla espinal con sujeciones para traslado. c. Inmovilizador cervical ajustable. d. Mantas de abrigo para casos de hipotermia. e. Inmovilizador para fractura a extremidades.		
Botiquín		
Equipo de suministro de oxígeno normobárico portátil con mascarilla.		

IV. OBSERVACIONES:

FECHA DE LA INSPECCION:

Día	Mes	Año

LUGAR:

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE	C.I.	FIRMA
--------	------	-------

COMISIÓN DE INSPECCIÓN:

FIRMA: _____ FIRMA: _____

NOMBRE _____ NOMBRE _____

DISTRIBUCIÓN :

- 1.- D.I.M. y M.A.A.
- 2.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 3.- ARCHIVO.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:

Idem Doc. Básico.

A N E X O "I"

FORMULARIO DE INFORME DE INICIO DE CURSO
TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS ORIENTADO AL BUCEO

MEMBRETE – LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

Informe N° : _____

Fecha: _____ de _____ de 20__

OTEC	
Nombre del Curso	Técnicas de Primeros Auxilios Orientado al Buceo
Fecha de inicio	
Fecha de término	
Duración en horas cronológicas	
Instructores autorizados por la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático	1.-
	2.-
	3.-
	4.-
	5.-
	6.-
Lugar clases teóricas y horario	
Lugar clases prácticas y horario	
Fecha examen teórico	
Fecha examen práctico	

N° Orden	Nómina de alumnos Apellido Paterno – Materno – Nombres (en orden alfabético)	Cédula de Identidad	Edad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Observaciones:

Firma Representante Legal
Institución Superior de
Educación u OTEC

Distribución:

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Correo: buceo@directemar.cl
- 3.- Archivo

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO

GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
Idem Doc. Básico

ANEXO "J"

ACTA DE EXAMEN
CURSO DE TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS ORIENTADO AL BUCEO

MEMBRETE – LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

ACTA N°	AÑO

POSTULANTES A CERTIFICACIÓN _____

LUGAR _____ FECHA: _____
(DIRECCIÓN) (CIUDAD)

ENTIDAD
EXAMINADORA _____

NOMBRE INSTRUCTOR EXAMINADOR _____
(AP. PATERNO) (AP. MATERNO) (NOMBRES)

LICENCIA _____ C.I.: _____

N° orden	Postulantes (Ap. Paterno – Ap. Materno – Nombre)	C.I.	Edad	Examen Teórico	Examan Práctico	Resultado final (Apr./Rep.)

Firma Representante Legal
Institución Superior de
Educación u OTEC

Firma
Autoridad Marítma

Distribución:

- 1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
- 2.- Correo: buceo@directemar.cl
- 3.- Archivo

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO
GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
Idem Doc. Básico

ANEXO "K"

**DIPLOMA DE APROBACIÓN DE
CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS ORIENTADO EL BUCEO**

MEMBRETE – LOGO
INSTITUCIÓN SUPERIOR DE
EDUCACIÓN U OTEC

N° _____

CERTIFICADO

Por cuanto el _____

Don _____ C.I.: _____

Ha aprobado el Curso de _____

Efectuado desde el _____ hasta el _____, con una duración de _____ horas cronológicas.

Curso autorizado por la Dirección del Territorio Marítimo y de M.M., según Resolución DGTM y MM Ord. N° 12.400/____, de fecha _____

Otorgado en _____ a _____ días del mes de _____ de _____

Firma Representante Legal
Institución Superior de
Educación u OTEC

Firma
Autoridad Marítima

- Distribución:
1.- Capitanía de Puerto jurisdiccional.
2.- Archivo.

VALPARAÍSO, 06 de Mayo de 2014.

FIRMADO
GUILLERMO SILVA GAJARDO
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR

DISTRIBUCIÓN:
Idem Doc. Básico.